



RESUMEN DE NORMAS DEL CENTRO

Las normas de convivencia y funcionamiento del centro están recogidas en el ROF. Se puede acceder a él a través de la página web: www.iesconchamendezcuesta.es.

Horario del centro y acceso al mismo.

El horario oficial del centro es de 8:15 a 14:45, de lunes a viernes.

Habrà un único recreo de 30 minutos: de 11:15 a 11:45. Este horario es de obligado cumplimiento por toda la Comunidad Educativa, guardando la máxima puntualidad en las entradas y salidas de clase, así como en cualquier actividad que figure en los horarios. De no cumplirse el alumnado **deberà presentar para su acceso al centro certificado médico o justificación suficiente por escrito, o venir acompañado de un progenitor.** En el caso en que el/la alumno/a se presente sin justificación como se ha indicado, el/la profesor/a de guardia lo/a acompañará al Aula ATI (Aula de Trabajo Individualizado). La acumulación de 3 retrasos injustificados o 1 faltas injustificadas acarrearà una sanción disciplinaria.

Las salidas del alumnado (antes de las 14:45h) sólo se autorizan si viene alguno de los tutores legales a recogerlo o persona autorizada en el proceso de matrícula o en el apartado “*Autorizaciones de recogidas*” de iPasen. Las recogidas deben hacerse en el intercambio de clase, para no interferir en la docencia: 9:10h, 10:10h, 11:10h a 11:40h, 12:40h o 13:40h

Móviles y otros dispositivos.

Està **prohibido que el alumnado de la ESO traiga el teléfono móvil u otros dispositivos al centro (Auriculares, reproductores, smartwatches o smartbands vinculadas al móvil o con funciones de móviles) aunque no los utilice.** El centro no se responsabilizarà por la sustracción o pérdida de los móviles del alumnado.

El **alumnado de bachillerato podrá traerlo**, pero solo podrá usarlo **con fines didàcticos y bajo la supervisión del profesorado.**

En el caso que algún profesor/a vea a un/a alumno/a con móvil le pedirá que lo entregue y podrá ser recogido transcurridas 24 horas por el padre/madre o tutor/a, **en el caso de no entregarlo el alumno/a será sancionado con una expulsión del centro de 29 días naturales** según se recoge en el ROF del centro.

Para excursiones sí podrán llevarlo si està especificado en la autorización.

Desarrollo de las clases, recreos, pasillos y servicios.

A las horas establecidas, el alumnado y profesorado entrarán en sus respectivas aulas. En caso de incomparecencia de algún/a profesor/a, el curso afectado deberá seguir las indicaciones del profesor/a de guardia y permanecerán estudiando y realizando las actividades escolares que le sean encomendadas (normalmente, las preparadas por el/la profesor/a ausente). Siempre se estará bajo el cuidado y responsabilidad de los/as profesores/as de guardia. **En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo; si esto sucediese se consideraría falta leve.**



Durante los recreos, el alumnado no podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos, salvo autorización expresa de algún/a profesor/a, y en su compañía. El patio está destinado para el alumnado de 1º ESO, y las pistas deportivas para el alumnado de 2º, 3º, 4º de la ESO y Bachillerato. Las faltas de disciplina cometidas por el alumnado en el horario de recreo serán consideradas por igual a aquellas cometidas en horario de clases, e incluso de aquellas cometidas en horario de comedor y de actividades extraescolares. En estos últimos casos, son las monitoras, profesores/as de extraescolares y vigilantes los encargados de comunicar al equipo directivo cualquier incidencia producida en el centro en el desarrollo de estas actividades. Asimismo, a los alumnos/as no les está permitido salir de sus aulas en los cambios de clase (salvo en el caso de que tengan que cambiar de aula), considerándose el incumplimiento como falta leve.

El alumnado que necesite utilizar los servicios lo hará durante el recreo, salvo autorización expresa del profesor/a, que deberá facilitar una autorización. Solo se podrá autorizar la salida al baño a 2ª y 5ª hora, salvo casos muy excepcionales valorados por el/la profesor/a.

Servicio de Fotocopias.

El servicio de reprografía estará abierto durante toda la jornada escolar, pero para encargos y recogida del alumnado será la **hora del recreo** la apropiada. El precio por copia es de 5 céntimos en B/N y 10 céntimos en color.

Comedor. (Solo para alumnado de la ESO)

El comedor es una dependencia del centro, por lo que se guardarán en él las normas de convivencia. El alumno puede ser suspendido del uso del comedor por acumulación de partes leves o por tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Normalmente, la familia recibirá hasta dos avisos de mal comportamiento de su hijo/a, y será informada de que, al tercero, el/la alumno/a será privado del derecho de uso de dicho servicio, provisional o definitivamente, dependiendo de la gravedad de los hechos.

Los/as alumnos/as que por razones de disciplina sean expulsados perderán también el servicio de comedor correspondiente a los días ya abonados con antelación, sin tener derecho a devolución alguna, salvo circunstancia especial autorizada por la Dirección. Aquellos/as que por pertenecer a otro mes no hayan sido aún abonados, no se les cobrará.

Tabaco y vapers.

Está terminantemente prohibido fumar o vapear dentro del centro. En el caso de los/as alumnos/as, e independientemente de su edad y del tipo de enseñanza, el incumplimiento de esta norma será considerada como falta grave, además de las consecuencias administrativas, que pueda tener dicho incumplimiento para cualquier ciudadano dentro de la ley vigente.

Utilización y conservación de los libros de texto.

El profesorado entregará al alumnado el libro de texto de su asignatura en caso de usarlo. El alumnado está obligado a forrarlo, rellenar la etiqueta y cuidarlo y cada libro deberá ser entregado al profesorado de la asignatura correspondiente, en los últimos días lectivos, cuando se lo solicite.

Los padres están obligados/as a realizar un seguimiento periódico del uso que sus hijos hacen de los libros prestados, procurando de ellos el cuidado esperado. En caso de pérdida del libro o que éste se entregue en un estado inaceptable, deberán reponer el mismo. No se podrá



escribir, pintar, subrayar ni pegar en ellos. En la etiqueta identificativa se escribirá el nombre del alumno o alumna, que será responsable del mismo. No se pueden dejar los libros de texto en el Instituto durante la jornada no lectiva. Si un alumno o alumna cambiara de centro a lo largo del curso es necesaria la devolución de los libros de texto que le fueron entregados, en el caso de no hacerlo, la Dirección elevará el informe correspondiente, que será enviado al centro educativo de destino para que resuelva según proceda.

Aula ATI.

En el centro existe un Aula de Atención Individualizada. Se usa para el alumnado que es sancionado o es objeto de alguna medida correctora debido a la infracción de las normas del centro. El alumnado acude al aula ATI en dos momentos:

En el recreo: en el momento en que el profesorado considere que debe llevar un parte: o varios partes leves o un grave.

En horario de clase: en el momento en el que el alumnado bien por la acumulación de partes, bien por la gravedad de los partes pueda llevar a una supresión del derecho de asistir a clase. El alumnado acudirá al aula ATI durante los días que considere la sanción. Es un paso previo a la supresión del derecho a acudir al centro educativo.

El alumnado debe acudir al aula ATI con la misma puntualidad y con las mismas normas de comportamiento, como si estuviese en el aula de su clase.

En todos los casos, en el aula ATI, el alumnado es atendido por profesorado del centro.

Otras normas de funcionamiento.

- Es muy importante respetar el turno de intervención y palabra levantando la mano antes de hablar.
- El alumnado no debe entrar en la sala de profesores, administración, ni en conserjería.
- Está terminantemente prohibido especialmente la grabación de vídeos o toma de imágenes en las dependencias del centro y exteriores, tanto de compañeros como de profesores, suponiendo cualquier acto de este tipo una falta muy grave por parte del alumnado implicado. Se recalca también la punición de los participantes y/o instigadores en casos de grabaciones, fotos, etc. no autorizadas, tanto en el centro, como publicitados a través de internet.
- El centro está videovigilado en zonas comunes y éstas son las únicas grabaciones según normativa.
- Está prohibido comer, beber en el aula o en los pasillos o masticar chicle en el centro, salvo autorización expresa de un profesor debido a una circunstancia especial, tales como lluvia, castigo sin recreo, etc.
- Los alumnos no podrán jugar con balón, salvo en las clases de E.F. y actividades deportivas y bajo la supervisión del profesorado especialista.
- Es importante cuidar las instalaciones del centro, en especial las aulas, los servicios o sus materiales sanitarios, y los jardines y patios de recreo.



- Se cuidará especialmente la limpieza de las aulas y espacios de recreo.
- El alumnado es el responsable de traer su propio desayuno y material de caso. No se permitirá la entrega de alimentos, material educativo o dinero durante el horario lectivo (incluye el recreo), ni en conserjería ni a través de la valla.
- Los/as alumnos/as que quieran venir en bicicleta o similar tendrán que dejarlo fuera del centro, en parking de en la entrada del instituto. El centro NO se hace responsable de los mismos.
- Se deberá comunicar la justificación de faltas a través de PASEN. Sólo las justificaciones médicas y oficiales entregadas al tutor serán válidas, o aquellas que revistan especial gravedad o relevancia. Quedarse dormido/a, irse de viaje o asuntos personales NO son faltas justificadas.
- Las faltas de asistencia y retraso aparecerán diariamente en iPasen, pero podemos equivocarnos. En caso de duda, ponerse en contacto con el profesorado que le ha puesto la falta.
- Cuando se decide la expulsión del centro se tiene en cuenta la gravedad de los partes, el número de ellos y las situaciones que atenúan o agravan los hechos. Las expulsiones irán siempre acompañadas de tarea que se presentará con la frecuencia establecida para cada caso de sanción.